



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ORDENANZA N° 310

La Molina, 23 MAR 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 01-2016 de la Comisión de Seguridad Ciudadana y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre ratificación del Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina - 2016; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta, emitió la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MOLINA - 2016

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el "Plan de Seguridad Ciudadana de La Molina - 2016", aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina, conforme al Acta de fecha 08 de Enero del 2016, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en su condición de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina y su remisión a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en los plazos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación de la misma, así como el referido Plan, en la Página Web de la Institución: www.munimolina.gob.pe, en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe, y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DÁNOS ORDÓNEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE